

ING. CLEMENTE ESTEBAN BRAVO RIOFRÍO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR.

Santa Rosa, a 12 de julio 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 364 del Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización, faculta a los ejecutivos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos;

Que, mediante Resolución No. 189 ACSR- 2018 de Santa Rosa, a 26 de junio de 2018, se **RESUELVE: PRIMERO.-** Aprobar en todas sus partes el pliego y dar inicio al proceso de Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE-GADMSR-008-2018, para la **ADQUISICIÓN DE TUBERÍA DE HORMIGÓN ARMADO DE 1200MM Y 1000MM PARA EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**, y disponer el inicio de este procedimiento, dando cumplimiento al **CAPÍTULO III.- DOCUMENTOS CONSIDERADOS COMO RELEVANTES QUE DEBEN SER PUBLICADOS EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**, Art. 9.- Fase preparatoria y precontractual, de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-000072, de fecha 31 de agosto de 2016. **SEGUNDO.-** Designar como delegado del presente proceso de Subasta Inversa Electrónica al Ing. Luis Bonifaz Silva, Director de OO.PP.MM, quien deberá actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General de la LOSNCP, para la evaluación de las ofertas, para la correspondiente adjudicación y las disposiciones administrativas que fueren aplicables. **TERCERO.-** Se designa como Secretaria dentro del presente proceso de Subasta Inversa Electrónica a la Ing. Ana Segarra Macas, Técnica de OO.PP.MM del GAD Municipal de Santa Rosa; quien estando presente acepta el cargo conferido y promete desempeñarlo fiel y legalmente;

Que, se cuenta con la certificación de disponibilidad presupuestaria Nro. 159, de fecha Santa Rosa, 04 de mayo de 2018, elaborada por la Ing. Solanghe Corral Fernández, Jefe de Presupuesto (E) y Visto Bueno del Econ. Juan Requena Domínguez, Director Financiero, donde **CERTIFICA** que el presupuesto que rige para el Ejercicio Económico del año 2018; existe la partida presupuestaria para la **ADQUISICIÓN DE TUBERÍA DE HORMIGÓN ARMADO DE 1200MM Y 1000MM PARA EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**, cuyo valor es de \$ 49,749.28 cuarenta y nueve mil setecientos cuarenta y nueve con 28/100 Dólares Americanos, incluido IVA; que consta el Programa: **OTROS SERVICIOS COMUNALES**, con denominación: **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA Y CARPINTERÍA**, con la Partida Nro. 361.73.08.11; por el valor de \$ 49,749.28;

Que, con fecha 02 de julio de 2018, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, se publica en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, el proceso Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-008-2018, para la contratación de la **ADQUISICIÓN DE TUBERÍA DE HORMIGÓN ARMADO DE 1200MM Y 1000MM PARA EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**;

Que, se cuenta con el Acta de cierre de presentación de Ofertas, de fecha 06 de julio de 2018, en el cual se deja constancia que habiendo transcurrido íntegramente la fecha máxima de entrega de ofertas establecida en el cronograma del proceso de Subasta Inversa Electrónica N° SIE-GADMSR-008-2018, para la **ADQUISICIÓN DE TUBERÍA DE HORMIGÓN ARMADO DE 1200MM Y 1000MM PARA EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**; el Delegado mediante Resolución No. 189. ACSR-2018, de fecha 26 de junio de 2018, el Ing. Luis Bonifaz Silva, Director de OO.PP y el Ing. Daniel Ramírez Villacís, Jefe de Contratación Pública, proceden declarar cerrado la fecha y hora de presentación de las ofertas dejándose constancia que ha sido presentada para participar dentro de este procedimiento la siguiente oferta: **ECUACONDUCTOS C. LTDA**, presentada el 06 de julio de 2018, a las 11H54;

Que, con fecha 06 de julio de 2018, el delegado procedió a la Apertura de sobre de la oferta presentada, la secretaria informa, que hasta la hora y fecha límites para recibir la ofertas, se presentó una (1) oferta para el proceso de contratación con su correspondiente seguridad, perteneciendo al siguiente oferente: **ECUACONDUCTOS C. LTDA**, con RUC 0791711274001, contiene 87 fojas;

Que, luego de revisar y analizar minuciosamente la oferta presentada, el delegado determina mediante Informe de la Calificación y Evaluación de la Oferta, lo siguiente: Calificar y Habilitar para la sesión de Negociación, por cumplir con la integridad de la oferta, requisitos mínimos, especificaciones técnicas y plazo de entrega exigidos en el pliego por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, al oferente: **ECUACONDUCTOS C. LTDA**;

Que, el Art. 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expresamente determina que la máxima autoridad en las Municipalidades será el Alcalde, quien al tenor de lo dispuesto en el Art. 60 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización ejerce la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; y, en ejercicio de la facultad Constitucional y Legal.

RESUELVE:

PRIMERO.- ACEPTAR EL INFORME elaborado por el Ing. Luis Bonifaz Silva, Director de Obras Públicas del GAD. Municipal del Cantón Santa Rosa; Delegado dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-008-2018, para la contratación de la ADQUISICIÓN DE TUBERÍA DE HORMIGÓN ARMADO DE 1200MM Y 1000MM PARA EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, donde menciona que la oferta presentada por el oferente **ECUACONDUCTOS C. LTDA**; cumplen con la integridad de la oferta y con todos los requisitos mínimos solicitados en los pliegos; de conformidad con la Atribución conferida por el Art. 45 numeral 1, del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

SEGUNDO.- HABILITAR al oferente para la Sesión de Negociación, por cumplir con la integridad de la oferta y con todos los requisitos mínimos solicitados en el pliego; por lo tanto debe ser habilitada y a su vez envíen su oferta económica inicial a través del Portal Institucional del SERCOP y proceder conforme a lo dispuesto en el numeral 5.3 Negociación de la Sección V condiciones particulares del pliego, al siguiente oferente: **ECUACONDUCTOS C. LTDA**, oferente calificado dentro del proceso.

TERCERO.- De conformidad con el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Artículo 47.- Casos de negociación única.- No se realizará la puja, y en su lugar se realizara una única sesión de negociación, entre la entidad contratante y el oferente en el siguiente caso: 1.- *Si existe una sola oferta técnica calificada.*



Ing. Clemente Bravo Riofrio
ALCALDE DEL CANTON



Lo certifico.-



Abg. Jorge Mendoza González
SECRETARIO GENERAL

